

El secretario pone aquí un sello con la fecha cuando se presenta el formulario.

Solo para información
No entregue a la
corte

Ponga el nombre y dirección de la corte:

Corte Superior de California, condado de

La corte pone el número de caso cuando se presente el formulario.

Número de caso:

No entregue a la corte

1 Anciano o adulto dependiente que necesita protección

a. Nombre completo: _____ Solo para información

- Persona que solicita protección para el anciano o adulto dependiente, si es diferente (*persona nombrada en el punto 3 del formulario EA-100*):

Nombre completo: _____

Abogado de la persona indicada arriba (*si tiene uno para este caso*):

Nombre: _____ Nro. del Colegio de Abogados: _____

Nombre de la firma: _____

- b. Dirección de la persona indicada arriba (*si tiene abogado, ponga sus datos. Si no tiene abogado, ponga los datos de la persona que solicita la orden. Si quiere mantener privado la dirección de su casa, puede poner una dirección postal distinta. No es necesario poner su teléfono, fax o email*):

Domicilio: _____

Ciudad _____ Estado: _____ Código postal: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Email: _____

2 Persona de quien se pide protección

Nombre completo: _____

La corte llenará el resto de este formulario.

3 Aviso de audiencia

Se ha programado una audiencia en la corte sobre las órdenes de restricción solicitadas contra la persona en 2:

<div style="border: 1px solid black; border-radius: 10px; padding: 5px; display: inline-block;"> Fecha de la audiencia </div>	→ Fecha: _____	Hora: _____	Nombre y dirección de la corte, si no es la misma de arriba: _____ _____ _____
	Depto.: _____	Sala: _____	

4 Órdenes de restricción temporales (*Todas las órdenes otorgadas aparecerán en el formulario EA-110, entregado con este aviso*).

- a. Las órdenes de restricción temporales de conducta personal y de permanecer alejado solicitadas en el formulario EA-100, *Solicitud de órdenes de restricción de maltrato de anciano o adulto dependiente se han* (*marque solo una casilla a continuación*):

- (1) **OTORGADO** todas hasta la audiencia en la corte.
- (2) **DENEGADO** todas hasta la audiencia en la corte. (*Especifique las razones de la denegación en el punto b, a continuación*).
- (3) **OTORGADO** en parte y **DENEGADO** en parte hasta la audiencia en la corte. (*Especifique las razones de la denegación en el punto b, a continuación*).

4 Órdenes de restricción temporales (Continuación)

b. Las razones por las que se deniegan algunas o todas las órdenes de conducta personal o de permanecer alejado solicitadas en el formulario EA-100, *Solicitud de órdenes de restricción de maltrato de anciano o adulto dependiente*, son:

- (1) Los hechos tal como se describen en el formulario EA-100 no demuestran suficientemente pruebas razonables de un acto o actos pasados de maltrato al anciano o adulto dependiente por parte de la persona en ②.
- (2) Otro (*especifique*): Como se indica en el Adjunto 4b.

5 Entrega legal de documentos por parte de la persona en ①

Al menos cinco _____ días antes de la audiencia, alguien de 18 años de edad o mayor—**no usted ni ninguna otra persona a ser protegida**—tiene que entregar personalmente una copia presentada-sellada por la corte de este formulario EA-109, *Aviso de audiencia de la corte*, a la persona en ② junto con una copia de todos los formularios indicados abajo:

- a. EA-100, *Solicitud de órdenes de restricción de maltrato de anciano o adulto dependiente* (presentada-sellada)
- b. EA-110, *Orden de restricción temporal* (presentada-sellada) **SI SE OTORGÓ**
- c. EA-120, *Respuesta a solicitud de órdenes de restricción de maltrato de anciano o adulto dependiente* (formulario en blanco)
- d. EA-250, *Prueba de entrega de respuesta por correo* (formulario en blanco)
- e. EA-120-INFO, *¿Cómo puedo responder a una solicitud de órdenes de restricción de maltrato de anciano o adulto dependiente?*
- f. Otro (*especifique*): _____

Fecha: _____



Funcionario judicial

A la persona en ①:

- La corte no puede emitir órdenes de restricción después de la audiencia en la corte a menos que se le haya dado (hecho la entrega legal) personalmente a la persona en ② una copia de su solicitud y de las órdenes temporales que se hayan emitido. Para comprobar que se hizo la entrega legal a la persona en ②, la persona que entregó los formularios tiene que llenar un formulario de prueba de entrega. Se puede usar el formulario EA-200, *Prueba de entrega en persona*.
- Para obtener información sobre la entrega, lea el formulario EA-200-INFO, *¿Qué es la “Prueba de entrega en persona”?*
- Si no puede entregar los documentos a la persona en ② a tiempo, puede pedir más tiempo para entregarlos. Use el formulario EA-115, *Solicitud para aplazar audiencia de la corte y volver a emitir Orden de restricción temporal*.

A la persona indicada en ②:

- Si desea responder a la solicitud de órdenes por escrito, presente el formulario EA-120, *Respuesta a solicitud de órdenes de restricción de maltrato de anciano o adulto dependiente*, y pídale a alguien de 18 años o más—**no usted ni ninguna otra persona a ser protegida**—que se lo envíe por correo a la persona en ①.
- La persona que envió el formulario por correo tiene que llenar un formulario de prueba de entrega. Se puede usar el formulario EA-250, *Prueba de entrega de respuesta por correo*. Presente el formulario completado en la corte antes de la audiencia y lleve una copia a la audiencia de la corte.
- Ya sea que responda por escrito o no, vaya a la audiencia si desea que el juez considere su versión de los hechos antes de dictar una orden. Puede decirle al juez por qué está o no de acuerdo con las órdenes solicitadas.
- Puede llevar un testigo y otras pruebas.
- **En la audiencia, el juez puede dictar órdenes de restricción en su contra que pueden durar hasta cinco años y puede ordenarle que venda o entregue las armas de fuego y componentes de arma de fuego que tenga o posea. Esto incluye receptores y armaduras de armas de fuego, y cualquier artículo que pueda usarse como receptor o armadura o convertirse fácilmente en tal (vea la sección 16531 del Código Penal).**



Solicitud de modificaciones

Están disponibles sistemas para ayudarlo a escuchar, sistemas computarizados que emiten subtítulos en tiempo real, o la ayuda de un intérprete del lenguaje de señas si los pide al menos cinco días antes de la audiencia. Comuníquese con la oficina del secretario o visite la página www.courts.ca.gov/forms para obtener la *Solicitud de modificación para personas con discapacidad* (formulario MC-410). (Código Civil, sección 54.8).

(El secretario llenará esta parte).

—Certificado del secretario—

Certifico que este *Aviso de audiencia de la corte* es una copia verdadera y correcta del original archivado en la corte.

Certificado del secretario
[sello]

Fecha: _____

Secretario, por _____, Asistente